

## ANEXO

### Política de Directores Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias

# Perfil del Director Independiente

<b>Edición N°</b>	1
<b>Fecha</b>	3/12/2018

La información aquí contenida es estrictamente CONFIDENCIAL y propiedad exclusiva de Banesco y sus empresas filiales; no puede ser copiada, divulgada o transmitida a personas distintas a la organización sin la previa aprobación por escrito de la empresa.

## Perfil del Director Independiente

---

### Contenido

Contenido .....	2
<b>I. Información General de la Política.....</b>	<b>3</b>
1. Introducción.....	3
2. Objetivo de la figura del Director Independiente .....	3
<b>II. Definición de Director Independiente.....</b>	<b>4</b>
<b>III. Retribución del Directores.....</b>	<b>5</b>
<b>IV. Participación de Directores Independientes en Instancias de Gobierno Corporativo .....</b>	<b>5</b>
<b>V. Consideraciones Finales.....</b>	<b>5</b>
<b>VI. Aprobaciones .....</b>	<b>6</b>
<b>VII. Historial de Cambios.....</b>	<b>7</b>

## Perfil del Director Independiente

---

### I. Información General de la Política

#### 1. Introducción

De acuerdo a los fundamentos de un buen Gobierno Corporativo establecidos por las entidades reguladores de la actividad financiera panameña, en función a la estructura y responsabilidades de las juntas directivas, hemos preparado el siguiente marco de referencia para la selección y designación de la figura de Director Independiente en Banesco (Panamá), S.A.

De acuerdo a los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), la Junta Directiva debe cumplir con cuatro (4) funciones primordiales:

1. Alinear a la Alta Gerencia con los intereses de los Accionistas.
2. Aprobar y monitorear la estrategia hasta su cumplimiento.
3. Proteger activos esenciales: Identificar y gestionar riesgos.
4. Arbitrar los intereses de los Stakeholders.

#### 2. Objetivo de la figura del Director Independiente

Todo Director que participe en la Junta Directiva trabajará en función a los lineamientos establecidos por la Organización. El Director Independiente, según las definiciones que dispone la normativa, reúne condiciones que distinguen su perfil desligándolo de algún interés o beneficio propio dentro de la misma.

La designación de Directores Independientes tiene como objeto que el Banco pueda contar con la opinión de Directores que, además de su idoneidad, méritos y conocimientos; gocen de una independencia especial resultante de no tener vínculos personales, laborales o profesionales con Banesco (Panamá), S.A.

## Perfil del Director Independiente

---

### II. Definición de Director Independiente

Se entenderá como Director Independiente, de conformidad con lo que establece el literal d, artículo 2 - "Definiciones" del Acuerdo No. 05-2011 sobre Gobierno Corporativo, a aquel miembro de la Junta Directiva de Banesco (Panamá), S.A. que:

- 1. No es, ni en los últimos cinco (5) años ha sido empleado por el banco, por cualquier entidad que forma parte de su grupo bancario o por cualquiera de sus afiliadas no bancarias.*
- 2. No es y no está vinculado con una compañía asesora o consultora del banco, de cualquier entidad que forma parte de su grupo bancario o de cualquiera de sus afiliadas no bancarias.*
- 3. No es y no está vinculado con un cliente significativo del banco, de cualquier entidad que forma parte de su grupo bancario o de cualquiera de sus afiliadas no bancarias. Para los efectos de este numeral, no es cliente significativo aquel que, en su condición de persona natural, es un consumidor bancario tal y como lo define el artículo 199 de la Ley Bancaria.*
- 4. No es y no está vinculado con un proveedor significativo del banco, de cualquier entidad que forma parte de su grupo bancario o de cualquiera de sus afiliadas no bancarias. Para los efectos de este numeral, no es proveedor significativo aquel cuyas ventas al banco sean inferiores al 5% de sus ventas totales.*
- 5. No tiene ningún contrato de servicios profesionales con el banco, con cualquier entidad que forma parte de su grupo bancario, con cualquiera de sus afiliadas no bancarias o con cualquier miembro de la gerencia superior.*
- 6. No está empleado como ejecutivo de una compañía donde alguno de los ejecutivos del banco, de cualquier entidad que forma parte de su grupo bancario o de cualquiera de sus afiliadas no bancarias, sirve en la junta directiva de esa compañía.*
- 7. No es pariente, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, de una persona que está o ha estado durante los últimos dos años empleada como oficial ejecutivo por el banco, por cualquier entidad que forma parte de su grupo bancario o por cualquiera de sus afiliadas no bancarias.*
- 8. No está, ni ha estado en los últimos dos años, afiliado o empleado por un auditor actual o del año previo del banco, de cualquier entidad que forma parte de su grupo bancario o de cualquiera de sus afiliadas no bancarias.*

## Perfil del Director Independiente

---

*9. No es, directa o indirectamente, propietario efectivo de acciones emitidas por el banco, por cualquier entidad que forma parte de su grupo bancario o por cualquiera de sus afiliadas no bancarias, en proporción igual o mayor al 1% del total de las acciones con derecho a voto emitidas y en circulación.*

### III. Retribución del Directores

Las remuneraciones de los Directores Independientes serán en función a la participación como Integrantes en las Instancias de Gobierno y/o a cualquier otra asignación en la que ejerza en representación de la Organización.

### IV. Participación de Directores Independientes en Instancias de Gobierno Corporativo

Se designará la participación del Director Independiente en las siguientes instancias:

- Junta Directiva
- Comité de Activos y Pasivos (ALCO) e Inversiones
- Comité de Auditoría
- Comité de Cumplimiento, Gobierno Corporativo y Ética
- Comité Directivo de Crédito
- Comité de Nombramiento y Remuneración
- Comité de Prevención
- Comité de Riesgo.

### V. Consideraciones Finales

Los Directores Independientes, al igual que el resto de los directores deberán realizar anualmente una auto-evaluación de sus funciones, de conformidad con lo establecido en la Política de Capacitación, Remuneración, Evaluación y Permanencia de Junta Directiva.

## Perfil del Director Independiente

---

Los que ostenten el cargo de Director Independiente en las Juntas Directivas deberán cumplir con los lineamientos establecidos por las regulaciones que tengan alcance a la Organización.

### VI. Aprobaciones

Unidad	Nombre, Apellido y Firma	Fecha
<b>Elaborado por:</b>		
Gerencia de Cumplimiento Normativo y Gobierno Corporativo	Ana Sofía Vega Oficial de Gobierno Corporativo	19/11/2018/
<b>Revisado por:</b>		
Gerencia de Cumplimiento Normativo y Gobierno Corporativo	Yaritsel Cruz Aparicio Gerente de Cumplimiento Normativo y Gobierno Corporativo	21/11/2018
<b>Aprobado por:</b>		
Comité de Cumplimiento, Gobierno Corporativo y Ética	No aplica	03/12/2018

## Perfil del Director Independiente

---

### VII. Historial de Cambios

Edición	Unidad Solicitante Fecha	Motivo	Descripción del Cambio	Revisado por Fecha	Aprobado por Fecha
1	Gerencia de Cumplimiento Normativo y Gobierno Corporativo Agosto 2018	Incorporar detalle de la figura del Director Independiente en la Política de Directores.	Se elaboró Anexo sobre el Perfil del Director Independiente para incorporar a la Política de Directores.	Gerencia de Cumplimiento Normativo y Gobierno Corporativo 21/11/2018	Comité de Cumplimiento, Gobierno Corporativo y Ética 03/12/2018